

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA
OSINERG N° 020-2003-OS/PRES**

Lima, 25 de marzo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública;

Que, el artículo 8° de la Ley en referencia, establece que las entidades de la Administración Pública deberán designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite con arreglo a sus disposiciones; así como al funcionario que se encargue de la elaboración y actualización de la información que se difunda a través del portal Institucional de Internet;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía OSINERG N° 085-2002-OS/PRES, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 26 de diciembre de 2002, se designó al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de la mencionada norma;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta pertinente efectuar la designación del funcionario que se encargará de la actualización del portal Institucional de Internet;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27927 y por el Reglamento General de OSINERG, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM;

Con la opinión favorable del Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA como el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información Institucional que se difunda a través del portal de Internet de OSINERG, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27806 y su modificatoria.

Artículo 2°.- Ratificar la designación del JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS como el funcionario responsable de brindar la información solicitada ante OSINERG, conforme a lo dispuesto por la Ley 27806 y su modificatoria.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".



ALFREDO DAMMERT LIRA
Presidente del Consejo Directivo

OSINERG

OSINERG PRESIDENCIA			
FECHA: 25/3/03			
	CON	ACC	RPTA
C. C. SOL. CONTROVERSIAS			
TRIB. SOL. CONTROVERSIAS			
JARU			
GERENCIA GENERAL			
GER. ADJ. REG. TARIFARIA			
AS. ALTA DIRECCION Y NORMAS		X	21/03/a
AS. PROTOCOLO			
OF. AUDITORIA INTERNA			
SEC. CONSEJO DIRECTIVO			
OF. COMUNICACIONES			
ARCHIVO			

Otros Destinatarios

MEMORANDUM

Magdalena del Mar

Fecha

GL-258-2003

De : **SR. JOSE LUIS LUNA C.**
 Gerente Legal

A : **ING. GUILLERMO SHINNO H**
 Gerente General

Asunto : Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Como es de su conocimiento, mediante la Ley N° 27806 publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 28 de agosto del 2002, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dictaron una serie de medidas que tienen como fin promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información.

La referida norma dispuso, entre otros aspectos, la obligación que tienen las entidades de nombrar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite con arreglo a la misma; motivo por el cual OSINERG procedió a emitir la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía OSINERG N° 085-2002-OS/PRES, designando al JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con fecha 03 de febrero de 2003 se publicó la Ley N° 27927, al misma que modifica algunos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; agregándose un último párrafo al numeral 5 del artículo 5° en donde se establece que: "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet".

Para estos efectos, adjunto al presente estamos remitiendo el Proyecto de Resolución correspondiente

Atentamente,



JOSE LUIS LUNA C
Gerente Legal

PRES



Guillermo Shinno H.
Gerente General

OSINERG GERENCIA GENERAL			
FECHA: 21/3/03			
	CON.	ACC	RPT.
GART			
GFH			
GFE			
OPP			
SEC. JARU			
OEE			
GL			
OAF			
OPC			
OI			
OC			
OAI			
ARCHIVO			